



Consulado General
de Colombia en Boston

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BOSTON

A solicitud del señor Notaria Séptimo del Círculo de Medellín y para que surta los efectos legales pertinentes, el Consulado General de Colombia en Boston, Estados Unidos de América, dispone la fijación del presente **EDICTO MATRIMONIO CIVIL** por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las 09:00 a.m de hoy miércoles veinticuatro (24) de diciembre de 2025:

EDICTO

EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN INTERINO

HACE SABER:

Que: **LUIS DANIEL SOTO**, mayor de edad, De paso por Medellín Antioquia de nacionalidad United states of america nacido, el día cinco (05) de septiembre del año mil novecientos setenta y siete (1977), certificado 156-77-325787 fecha de emisión 14-08-03 fecha de archivo 09-09-77, identificado con pasaporte número A26493674, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, domiciliado en 12 sargeant st apt 822 holyoke,ma 01040-5974 Massachusetts estados unidos, teléfono celular +14137421874, con 48 años de edad, ocupación Independiente, hijo de **MARIA UBILES Y WILFREDO SOTO** quien para efectos de matrimonio se denominará el contrayente -----
Igualmente se presentó la señora, **JENNY CATALINA PIEDRAHITA GARZON**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecina y residente de Medellín-Antioquia, nacida en Medellín-Antioquia, el día veintiocho (28) de mayo del año mil novecientos ochenta y dos (1982), registrada en la notaría doce de Medellín- Antioquia, con el serial No.7762812, con fecha de inscripción el día dieciséis (16) de febrero del año 1983, identificada con cédula de ciudadanía No. 43878083 expedida en envigado, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, domiciliada en la carrera 65 N° 0421 barrio campo amor Medellín Antioquia teléfono 3218752459, ocupación ama de casa, edad 43 años, hija de **GILMA GARZON ARAANGO Y PEDRO PABLO PIEDRAHITA MONTOVA**, quien para efectos de matrimonio se denominará el contrayente -----

Sin incurrir en ninguna causal que se los impida legalmente, han presentado solicitud para contrar MATRIMONIO CIVIL, de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1988. Por lo tanto, las personas que conozcan algún impedimento para la celebración de este matrimonio presenten oposición.

El presente edicto se fija, hoy 22 de diciembre de 2025

JUAN ALBERTO CORTES MONSALVE
NOTARIO SÉPTIMO DE MEDELLÍN INTERINO
DECRETO 1470/03/08/2022
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



MARIACAMILA HERNANDEZ RUBIO
CÓNSUL DE COLOMBIA EN BOSTON

Consulado de Colombia en Boston

Dirección: 31 Saint James Avenue, Suite 960, Boston, Massachusetts, Estados Unidos
Commutador: (+1) (617) 536 6222
Email: cboston@cancilleria.gov.co
Página web: boston.consulado.gov.co